



MERCOSUR/GMC/ACTA N° 02/13

**XCII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 10 de julio de 2013, la XCII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Venezuela y Bolivia en los términos de la Decisión CMC N° 68/12.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. ADHESIÓN DE BOLIVIA AL MERCOSUR: ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El GMC tomó nota de los resultados de la II Reunión del Grupo de Trabajo creado por el Artículo 12 del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, celebrada en la ciudad de Montevideo, el día 9 de julio del corriente. El Ayuda Memoria de la mencionada reunión consta como **Anexo IV-RESERVADO – MERCOSUR/XCII GMC/ DI N° 06/13**).

**2. INCORPORACIÓN DE GUYANA Y SURINAM COMO ESTADOS ASOCIADOS**

**2.1. Proyecto de Decisión sobre el Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR**

La PPTU circuló, por Nota PPTU N° 462/2013, una propuesta de Proyecto de Decisión relativo a la modificación de las condiciones para ingresar al MERCOSUR en calidad de Estado Asociado. Al respecto el GMC aprobó el Proyecto de Decisión N° 11/13 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR" y acordó elevarlo a consideración del CMC (**Anexo III**).

**2.2. Acuerdos Marco**

El GMC elevó al CMC los Proyectos de Decisión N° 09/13 "Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República Cooperativa de Guyana" y N° 10/13 "Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República de Surinam" que constan en **Anexo III**.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

### 3. PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El GMC aprobó la Resolución N° 10/13 "Registro de Organizaciones y Movimientos Sociales del MERCOSUR" (**Anexo III**).

El GMC elevó al CMC los Proyectos de Decisión N° 02/13 "Rendición Social de Cuentas en el MERCOSUR", y N° 04/13 "Derecho a solicitar Información a los Órganos del MERCOSUR" (**Anexo III**).

### 4. COORDINADOR UPS

Respecto a la designación de un Coordinador para la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS), la Delegación de Argentina manifestó su voluntad de presentar un candidato e informará en su oportunidad el nombre del mismo.

### 5. COOPERACIÓN

El GMC aprobó las Resoluciones N°12/13 "Prioridades del MERCOSUR en Materia de Cooperación Recibida", N° 13/13 "Metodología para la Presentación de Proyectos de Cooperación Técnica", y N° 18/13 "Memorando de Entendimiento entre el MERCOSUR y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)(**Anexo III**).

Con respecto a la cooperación MERCOSUR – Italia, las delegaciones acordaron que la PPTU remitirá una nota (**Anexo V - RESERVADO**) al Director del Programa con los temas identificados por los Estados Partes para la formación de funcionarios de la República Bolivariana de Venezuela y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Con relación al Convenio de Financiación "Apoyo al Desarrollo de las Biotecnologías en MERCOSUR II – BIOTECH II", la PPTU remitió a la Delegación de la Unión Europea en Uruguay la Nota PPTU N° 525/2013 en la que se solicitan aclaraciones sobre el alcance de algunas cláusulas (**Anexo VI**).

El GMC aprobó el Presupuesto Programa N° 3 del Proyecto MERCOSUR Audiovisual y acordó su remisión a la Delegación de la Unión Europea en Uruguay (**Anexo VII – RESERVADO- formato digital**).

El GMC instruyó al Grupo de Alto Nivel para la Elaboración de un Programa de Cooperación Sur - Sur (GANASUR) y al GCI a realizar una reunión conjunta para elaborar las acciones de cooperación sur-sur del bloque.

## 6. FONDO PYMES

El GMC tomó nota de los resultados de la XI y XII Reunión del Grupo Ad Hoc Fondo MERCOSUR de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (GAHFOPYME), celebradas en la ciudad de Montevideo, entre los días 24 y 26 de junio y 10 de julio respectivamente.

El GMC tomó nota de los trabajos realizados por el GAHFOPYME respecto al Manual Operativo del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como los trabajos realizados para la definición del funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo.

Al respecto, el GMC aprobó el Proyecto de Decisión N° 08/13 "Consejo de Administración del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" y acordó elevarlo a consideración del CMC (**Anexo III**).

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay informaron que han comunicado por nota formal sus representantes al mencionado Consejo.

El GMC acordó que Argentina ostentará la Presidencia durante el primer año de funcionamiento del Consejo de Administración.

## 7. CÓDIGO DE ÉTICA

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto al Proyecto de Resolución "Código de Ética de los Funcionarios del MERCOSUR y Personal Contratado" presentado oportunamente por la PPTU en el ámbito del SGT N° 2. Al respecto, las delegaciones manifestaron la pertinencia de que el mencionado proyecto sea aprobado a la brevedad y consideraron oportuno mantener el tema en dicho foro.

En ese sentido, la Delegación de Venezuela se comprometió a incluir el mencionado tema en la agenda de la próxima reunión del mencionado subgrupo bajo la PPTV.

## 8. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS EN LOS FONDOS MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto al Proyecto de Decisión "Participación de los Estados Asociados en actividades específicas de Fondos del MERCOSUR" presentado oportunamente por la PPTU en el ámbito del SGT N° 2.

Al respecto consideraron oportuno que el mencionado proyecto se mantenga en el ámbito del SGT N° 2 con el objetivo de profundizar su análisis.

**9. FOCEM**

El GMC tomó conocimiento respecto de la creación de un Grupo de Trabajo en el ámbito de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), con el objetivo de dar inicio a los trabajos de revisión del Reglamento del FOCEM.

Asimismo, el GMC tomó nota del Acta de la V Reunión del Consejo de Administración del FOCEM (**Anexo VIII – MERCOSUR/XCII GMC/ DI N° 09/13 – formato digital -**).

Por otra parte, la Delegación de Argentina recordó también su interés en discutir las propuestas presentadas durante la PPTA 2012 sobre la ampliación y capitalización del FOCEM, en el marco del ejercicio de revisión global mandatado por la Decisión CMC N° 40/12 “Evaluación del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR”, y a tal fin reiteró su propuesta de constituir un grupo de trabajo específico para el tema.

Las delegaciones coincidieron en continuar las discusiones durante la próxima PPTV.

**10. DECISIÓN CMC N° 39/12**

El GMC elevó al CMC el Proyecto de Decisión N° 12/13 “Arancel Externo Común”(Anexo III).

**11. POLÍTICA COMUNICACIONAL DEL MERCOSUR**

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de definir una política comunicacional del MERCOSUR, previo a lo cual deberán definirse los lineamientos que guiarán la misma.

A tal fin, las delegaciones se comprometieron a definir dichos lineamientos en el primer GMC de la PPTV.

La Delegación de Brasil propuso a las demás delegaciones que se considere la contratación de un profesional en comunicación encargado de desarrollar la difusión de los avances en el MERCOSUR. Asimismo, manifestó la pertinencia de trabajar en un informe semestral sobre los logros del MERCOSUR, a ser presentado al margen de las Cumbres.

El GMC instruyó a la RECS a realizar un video institucional de corta duración como instrumento de difusión del MERCOSUR en los ámbitos regional, extraregional así como en instancias académicas y/o educativas. El mismo debería contener, entre otras, cuestiones como creación del MERCOSUR,

funcionamiento, estructura, normativa, aspectos económicos, comerciales y sociales.

Por otra parte, la Delegación de Venezuela adelantó que está en condiciones de elaborar, en coordinación con la RECS, una propuesta de video formativo. Las demás delegaciones dieron la bienvenida a esta propuesta y manifestaron su disposición a colaborar en la elaboración del mismo.

**12. SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

En relación con la Nota SM N° 538/13 del 5 de julio de 2013, el GMC entendió que el asunto objeto de la misma no resultaba de competencia del GAP por no configurar una de las situaciones previstas en el numeral 4 del Anexo de la Resolución GMC N 36/09.

Al respecto, el GMC consideró que tratándose de un funcionario que había suscripto un segundo contrato regular es procedente encuadrar la situación en lo dispuesto en el numeral 3 del Anexo de la mencionada norma, correspondiendo por tanto abonar el 100% de los gastos de mudanza.

En relación al Informe de Actividades de la Secretaría del MERCOSUR correspondiente al año 2012 presentado en ocasión de la XCI Reunión del GMC, las delegaciones realizaron observaciones al mencionado documento que constan en **Anexo IX- RESERVADO – MERCOSUR/XCII GMC/ DT N° 08/13.**

En ese sentido, el GMC solicitó al Director de la SM remitir respuesta a las observaciones realizadas mediante Nota a las Coordinaciones Nacionales del GMC.

Finalmente, el GMC instruyó a la SM a disponer los medios necesarios para incluir un vínculo en el sitio web del MERCOSUR de la RAADDHH.

**13. ACUERDO DEL MERCOSUR SOBRE DERECHO APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATOS INTERNACIONALES DE CONSUMO**

La Delegación de Argentina manifestó que está en condiciones de aprobar el texto del Acuerdo del MERCOSUR sobre Derecho Aplicable en Materia de Contratos Internacionales de Consumo, sin embargo, dado que Venezuela manifestó la necesidad de realizar consultas internas, el texto del Acuerdo no estaría en condiciones de ser suscripto en la XLV Reunión del CMC.

El texto del Acuerdo, el cual se encuentra en el ámbito del CMC, consta como **Anexo XV - MERCOSUR/XCII GMC/DT N° 10/13.**

**14. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: LISTAS POSITIVAS ARMONIZADAS**

El GMC acordó remitir este tema al ámbito del Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT) que será convocado en paralelo a las reuniones del GMC.

En ese sentido, la Delegación de Venezuela se comprometió a incluir en su calendario de reuniones la convocatoria al mencionado Grupo de Trabajo.

**15. RED DE OFICINAS COMERCIALES CONJUNTAS DEL MERCOSUR**

El GMC acordó elevar al CMC el Proyecto de Decisión N° 07/13 "Red de Oficinas Comerciales Conjuntas del MERCOSUR" (**Anexo III**).

**16. INCORPORACIÓN DE NORMATIVA: DECISIÓN CMC N° 66/12**

El GMC reconoció los avances registrados durante el primer semestre de 2013 en materia de incorporación normativa por parte de Venezuela, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Decisión CMC N° 66/12. En este sentido, destacó la adopción de 288 normas MERCOSUR al ordenamiento jurídico venezolano.

La Delegación de Venezuela, se comprometió a finalizar durante la PPTV los trabajos previstos en la Decisión CMC N° 66/12.

El GMC instruyó al Grupo de Trabajo Ad hoc creado por la Decisión CMC N° 12/07 a finalizar en el próximo semestre, en coordinación con el GIN, los trabajos previstos en la Dec. CMC N° 66/12.

A tales efectos, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Dec. CMC N° 66/12, la Delegación de Venezuela presentará durante la PPTV una propuesta de fases para las normas cuyo cronograma no ha sido definido, la cual deberá ser analizada por los grupos arriba mencionados.

Asimismo, los grupos deberán concluir el análisis de la propuesta de cronograma presentada por Venezuela con el fin de acordar las fases para la incorporación de las normas contenidas en el Documento Informativo N° 09/12 de la XLIV Reunión del CMC. Asimismo, deberá analizar las propuestas de cronogramas para las normas que restaron definir, a ser presentadas por Venezuela.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

## 17. INCORPORACIÓN DE LAS DIRECTIVAS CCM N° 15/13 y N° 16/13

La Delegación de Brasil propuso una cláusula de incorporación de las Directivas CCM N° 15/13 y N° 16/13.

Las demás delegaciones se comprometieron a analizar la mencionada propuesta.

El tema continúa en la agenda del GMC.

## 18. RELACIONAMIENTO EXTERNO

### 18.1. MERCOSUR - UE

Las delegaciones repasaron los trabajos que se vienen desarrollando para avanzar conforme al compromiso del mandato establecido en el Comunicado Conjunto de la Reunión Ministerial del 26 de enero de 2013.

En ese sentido, las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el estado de situación de la elaboración de las respectivas ofertas nacionales.

### 18.2. MERCOSUR - Canadá

La PPTU informó sobre los resultados de la videoconferencia intra- MERCOSUR realizada el día 1 de julio, donde se acordó mantener el tema en la agenda del Grupo de Relacionamiento Externo del MERCOSUR (GRELEX).

### 18.3. MERCOSUR – India

La PPTU informó sobre los resultados de la videoconferencia celebrada el pasado 9 de julio con la contraparte India, a fin de identificar elementos relativos a la profundización del Acuerdo de Preferencias Fijas MERCOSUR- India.

En ese sentido el GMC acordó que cada país realizará una evaluación de los pedidos presentados a la contraparte en el año 2010.

## 19. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y OTROS FOROS DEL MERCOSUR

### 19.1. Informe de la PPTU sobre las actividades de la CCM

El GMC recibió el informe de la PPTU respecto de los trabajos desarrollados en el marco de la CCM en el presente semestre.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

El GMC aprobó la Resolución N° 17/13 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su Correspondiente Arancel Externo Común” (**Anexo III**).

El GMC remitió al Grupo de Relacionamento Externo los documentos sobre trasposición a la NALADISA 2012 de los Requisitos Especificos de Origen del ACE 35 con observaciones de Chile, elevados en ocasión de la CXXXIII Reunión de la CCM (**Anexo X – formato digital -**).

## **19.2. Informe de la PPTU sobre las actividades de los Subgrupos de Trabajo y de los demás Foros del MERCOSUR dependientes del GMC**

### **- Subgrupo de Trabajo N° 2 “Aspectos Institucionales”**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 2, realizada en Montevideo, entre los días 10 y 12 de junio de 2013.

El GMC instruyó al SGT N° 2 a considerar la solicitud realizada por Nota ISM 063/2013 (**Anexo XI – MERCOSUR/XCII GMC/ DT N° 11/13**).

### **- Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”**

El GMC tomó nota de los resultados de la L Reunión Ordinaria del SGT N° 3, realizada en Montevideo, entre los días 10 y 14 de junio de 2013.

### **- Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transportes”**

El GMC consideró los Proyectos de Resolución “Régimen de infracciones y sanciones Aplicables por Incumplimiento de los Limites de Peso en Vehículos de Transporte Internacional por Carretera en el MERCOSUR”, “Valores Mínimos para el Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viajes Internacionales” y “Negociaciones en materia de transporte terrestre entre los Estados Partes” y acordó mantenerlos en su ámbito (**Anexo XV - MERCOSUR/XCII GMC/DT N° 10/13**).

### **- Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura”**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLIII Reunión Ordinaria del SGT N° 8, realizada en Montevideo, entre los días 11 y 13 de junio de 2013.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 14/13 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR para la importación de semen ovino congelado (Derogación de la Res. GMC N° 26/10)”, N° 15/13 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR para la importación de semen caprino congelado (Derogación de la Res. GMC N° 27/10)” y N° 16/13 “Requisitos Zoosanitarios de



los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción (Derogación de la Res. GMC N° 19/97)" (**Anexo III**).

El GMC remitió al SGT N° 8 el Proyecto de Resolución "Pasaporte de los Estados Partes del MERCOSUR para el Tránsito de perros y gatos" para su revisión.

- **Subgrupo de Trabajo N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social"**

El GMC aprobó la Resolución N° 11/13 "Plan para Facilitar la Circulación de Trabajadores en el MERCOSUR" (**Anexo III**).

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud"**

El GMC aprobó las Resoluciones N°07/13 "Recomendaciones para la Salud de los Viajeros (Derogación de la Res. GMC N° 23/08)", N° 08/13 "Directrices para el Manejo Sanitario de Desechos Líquidos y Aguas Servidas en Puertos, Aeropuertos, Terminales Internacionales de Carga y Pasajeros y Pasos Fronterizos Terrestres en el MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 51/07)" y N° 09/13 "Directrices para el Manejo Sanitario de Residuos Sólidos en Puertos, Aeropuertos, Terminales Internacionales de Carga y Pasajeros y Pasos Fronterizos Terrestres en el MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 53/07)" (**Anexo III**).

- **Subgrupo de Trabajo N° 15 "Minería y Geología"**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVII Reunión Ordinaria del SGT N° 15, realizada en Montevideo, los días 2 y 3 de mayo de 2013.

- **Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXII Reunión Ordinaria de la RECAM, realizada en Montevideo, los días 11 y 12 de junio 2013.

El GMC elevó el Proyecto de Recomendación N° 04/13 "Día del Patrimonio Audiovisual del MERCOSUR" (**Anexo III**) al CMC para su consideración.

- **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXIII Reunión Ordinaria de la RECM, realizada en Montevideo, el día 26 de junio de 2013.

- **Reunión Especializada de Comunicación Social (RECS)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXII Reunión Ordinaria de la RECS, realizada en Montevideo, los días 26 y 27 de de junio de 2013.

**- Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVIII Reunión Ordinaria de la REDPO, realizada en Montevideo, el día 25 de junio de 2013.

En relación al Proyecto de Decisión "La Defensa Pública Oficial, Autónoma e Independiente como Garantía de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad", elevado por la REDPO, la Delegación de Uruguay manifestó que no esta en condiciones de acompañar dicha propuesta. En ese sentido el GMC acordó devolver el proyecto a la REDPO.

**- Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XV Reunión Ordinaria de la REMPM, realizada en Montevideo, el día 28 de junio de 2013.

**- Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR (GAIM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la II y III Reunión Ordinaria del GAIM, realizada en Montevideo, los días 13 y 14 de junio de 2013 y 7 y 8 de julio de 2013, respectivamente.

El GMC, en base a lo sugerido por el GAIM en su Acta N° 02/13, resolvió que los Grupos Ad Hoc creados por los Protocolos de Adhesión al MERCOSUR funcionarán en su ámbito.

En particular, el GMC acordó mantener, durante la PPTV, el Grupo Ad Hoc creado por la Decisión N° 12/07, hasta el cumplimiento de las tareas pendientes, en coordinación con las instancias pertinentes.

El GMC aprobó los Proyectos de Decisión N° 01/13 "Tareas Conjuntas entre los Órganos de la Estructura Institucional del MERCOSUR", N° 03/13 "Criterios para la Creación de Instancias de Apoyo", N° 05/13 "Participación de la República Bolivariana de Venezuela en el Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR" y N° 06/13 "Participación de la República Bolivariana de Venezuela en el Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR" (**Anexo III**) y acordó elevarlos al CMC para su consideración.

El GMC analizó y modificó el proyecto de Decisión "Presentación de Informes de Órganos Dependientes del Consejo del Mercado Común" elevándolo como un instructivo para consideración del CMC (**Anexo XII - MERCOSUR/XCII GMC/DI N° 07/13**).



- **Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)**

En referencia a las tareas encomendadas al GIN y a la SM en la XCI Reunión Ordinaria del GMC para la incorporación de la matriz a su dinámica actual de trabajo, el GMC aprobó el instructivo de actualización y modificación, así como una nueva versión de la matriz, los cuales constan en **Anexo XIII - RESERVADO**, y **Anexo XIV - RESERVADO – MERCOSUR/XCI GMC/ DT N° 03/13 Rev. 1 formato digital**.

Las delegaciones acordaron comunicar los puntos focales responsables por el trabajo de actualización y modificación de la matriz.

Asimismo, el GMC instruyó a la SM a designar funcionarios encargados de los trabajos de actualización y modificación de la matriz.

- **Grupo Ad Hoc de Biocombustibles del MERCOSUR (GAHB)**

El GMC tomó nota de los resultados de la X Reunión Ordinaria del GAHB, realizada en Montevideo, los días 17 y 18 de junio de 2013.

- **Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM)**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el proyecto "Reglamento Interno del Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR" y acordaron continuar con el tratamiento del tema en el próximo GMC (**Anexo XV - MERCOSUR/XCII GMC/DT N° 10/13**).

- **Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR (FCES)**

El GMC tomó nota de la realización de la LVII Reunión Ordinaria del FCES, realizada en Montevideo, los días 09 y 10 de julio de 2013.

- **Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR)**

El GMC tomó nota de la realización de la XXXVII Reunión Ordinaria del FCCR, realizada en Montevideo, los días 10 y 11 de julio de 2013.

**19.3. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informe de Cumplimiento de los Programas de Trabajo de los Órganos dependientes del GMC (Decisión CMC N° 36/10)**

El GMC aprobó el Programa de Trabajo 2013 - 2014 del SGT N° 8, SGT N° 15, REDPO, RECS, Addendum al Programa de Trabajo 2013- 2014 del SGT N° 3 y SGT N° 11 (**Anexo XVI - MERCOSUR/XCII GMC/DT N° 09/13**).

El GMC tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2012 del del SGT N° 15 y de la RECS (**Anexo XVII - MERCOSUR/XCII GMC/DI N° 08/13**).

El GMC instruyó a sus foros dependientes que aún no han presentado el Programa de Trabajo para los años 2013-2014 y el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del año 2012 a elevarlos antes de la próxima Reunión Ordinaria del GMC para su consideración y eventual aprobación, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

**20. OTROS**

**20.1. Áreas Aduaneras Especiales, Zonas de Procesamiento de Exportaciones y Zonas Francas**

La Delegación de Brasil presentó un proyecto de Decisión tendiente a prorrogar el plazo establecido en el Art. 6 de la Dec. CMC N° 08/94 hasta el año 2023.

Al respecto, las delegaciones intercambiaron comentarios y presentaron sus posiciones.

**20.2. Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM)**

El GMC tomó nota de la existencia de un contrato de asesoramiento contable en el ámbito del Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM) a partir de la Nota ARGM/008/13 del 24 de mayo por la cual se solicitaba autorización para la renovación del mismo.

El GMC resolvió autorizar la renovación de dicho contrato, al tiempo que recordó la necesidad de observar lo dispuesto en el artículo 1 de la Decisión CMC N° 07/04.

**20.3. Instituto de políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH)**

El GMC consideró la nota del Director del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH) - Nota SI N° 122/13 - a través de la cual solicitaba autorización para utilizar excedentes presupuestarios, por un monto de US\$ 17.000, para afrontar los costos de las tareas previas a la obtención del primer desembolso del Proyecto IPPDH-FOCEM "Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR". De acuerdo a dicha comunicación, esa suma sería restituida al realizarse el primer desembolso del mencionado Proyecto.

Al respecto, el GMC procedió a autorizar la utilización de excedentes presupuestarios solicitada.

#### 20.4. Régimen de Carrera Funcional

El GMC recordó a todos los órganos de la estructura institucional que cuentan con Funcionarios MERCOSUR la necesidad de proceder a las evaluaciones previstas en el artículo 5 de la Resolución GMC N° 06/13, independientemente de la aplicación del régimen de carrera funcional durante el año en curso.

Respecto a los Funcionarios MERCOSUR alcanzados por las disposiciones transitorias de la mencionada norma, el GMC recordó que el plazo para remitir las correspondientes evaluaciones venció el pasado 7 de julio de 2013 y en ese sentido se solicita a los responsables máximos de los órganos, a cumplir este requerimiento a la brevedad posible.

#### 20.5. Suscripción de convenios académicos e institucionales

El GMC aprobó el Convenio entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) enviado por la Nota ISM N° 061/13, que consta como **Anexo XVIII**.

### 21. APROBACIÓN DE NORMAS

El GMC aprobó las Resoluciones N° 07/13 a N° 18/13, los Proyectos de Decisión N° 01/13 a N° 12/13 y el Proyecto de Recomendación N° 04/13 (**Anexo III**).

#### PRÓXIMA REUNIÓN

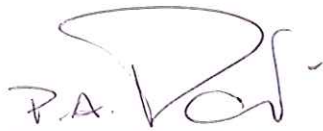
La PPTV comunicará la fecha de la próxima Reunión del GMC a la brevedad.

#### ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Normas y Proyectos de Normas
Anexo IV	<b>RESERVADO</b> - MERCOSUR/XCII GMC/ DI N° 06/13 - Ayuda Memoria II Reunión del GT-BO
Anexo V	<b>RESERVADO</b> – Nota cooperación MERCOSUR – Italia. Temas para la formación identificados
Anexo VI	Nota PPTU N° 525/2013 Solicitud de Aclaraciones MERCOSUR II - BIOTECH II"
Anexo VII	<b>RESERVADO</b> - Presupuesto Programa N° 3 del Proyecto MERCOSUR Audiovisual – <i>formato digital</i> -
Anexo VIII	MERCOSUL/XCII GMC/DI N° 09/13 – Acta de la V Reunión del Consejo de Administración del FOCEM - <i>formato digital</i> -

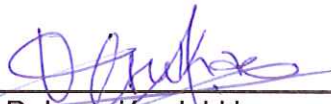
Anexo IX	<b>RESERVADO</b> - MERCOSUR/XCII GMC/DT N° 08/13 - Observaciones al Informe de Actividades de la SM
Anexo X	Documentos sobre trasposición a la NALADISA 2012 de los Requisitos Especificos de Origen del ACE 35 con observaciones de Chile – formato digital -
Anexo XI	MERCOSUR/XCII GMC/ DT N° 11/13 - Nota ISM 063/2013
Anexo XII	MERCOSUR/XCII GMC/DI N° 07/13 - Instructivo Presentación de Informes al CMC
Anexo XIII	<b>RESERVADO</b> –Instructivo para la actualización y modificación de la Matriz
Anexo XIV	<b>RESERVADO</b> - MERCOSUR/XCI GMC/ DT N° 03/13 Rev. 1 - Matriz de la sistematización del acervo normativo de Venezuela – <i>formato digital</i> -
Anexo XV	MERCOSUR/XCII GMC/DT N° 10/13 - Documentos que Permanecen en el Ámbito del GMC
Anexo XVI	MERCOSUR/XCII GMC/DT N° 09/13 - Programa de Trabajo 2013 - 2014 del SGT N° 8, SGT N° 15, REDPO, RECS, Addendum al Programa de Trabajo 2013- 2014 del SGT N° 3 y SGT N° 11
Anexo XVII	MERCOSUR/XCII GMC/DI N° 08/13 - Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2012 del del SGT N° 15 y de la RECS
Anexo XVIII	Convenio ISM - CEPAL



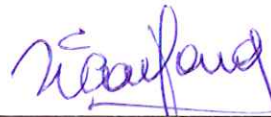
Por la Delegación de Argentina  
**Augusto Costa**



Por la Delegación de Brasil  
**Antonio José Ferreira Simões**



Por la Delegación del Uruguay  
**Valeria Csukasi**



Por la Delegación de Venezuela  
**Ricardo Fong Key**



Por la Delegación del Bolivia  
**Benjamín Blanco Ferri**